

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.99/2014
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO. 003/2014**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

Vista la opinión técnica referencia MOP-VMOP-DPOP-1724 de fecha 29 de octubre de 2014, emitido por la Dirección de Planificación de la Obra Pública, en el cual hace un análisis de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Internacional No. 003/2014, denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO TERCARIO SAV29S, TRAMO: SAN CARLOS LEMPA (SAV09S) HACIA LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE (RECONSTRUCCION DE ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES)"; y

CONSIDERANDO:

- I- Que mediante solicitud de contratación referencia MOP-VMOP-DPOP-SES-0225/2014, de fecha 12 de febrero de 2014, la Dirección de Planificación de la Obra Pública, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional iniciar el proceso de contratación para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO TERCARIO SAV29S, TRAMO: SAN CARLOS LEMPA (SAV09S) HACIA LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE (RECONSTRUCCION DE ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES)".
- II- Que mediante nota referencia UCP-MH/145/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, la Unidad Coordinadora de Proyectos del Ministerio de Hacienda hizo de conocimiento de la no objeción a las Bases de Licitación, emitida por el Banco Centroamericano de Integración Económica, en nota GES-0378/2014, de fecha 29 de mayo de 2014.
- III- Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, verificó la disponibilidad presupuestaria, la cual fue confirmada por la Gerencia Financiera Institucional en ficha de verificación correlativo número 110 y 452 de fecha 26 de marzo y 30 de julio ambos de 2014, en la que consta que la referida contratación se realizará con recursos del convenio de préstamo BCIE 2015 y recursos del Fondo General.
- IV- Con fecha 30 de mayo de 2014, en nota referenciada MOP-UACI-757/2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública Internacional No. 003/2014, denominada "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO TERCARIO SAV29S, TRAMO: SAN CARLOS LEMPA (SAV09S) HACIA LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE (RECONSTRUCCION DE ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES)".
- V- Que en fecha 5 de junio de 2014, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procedió mediante Aviso de Publicación de Adquisiciones y Contrataciones, así como a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL y en el Development Bussines, a invitar a personas jurídicas para participar en el proceso de licitación.



- VI- Con fecha 9 de julio de 2014, se emitió la aclaración No. 1, la cual fue notificada a los participantes con fecha 10 de julio de 2014,
- VII- Que mediante Resolución Ministerial de Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de julio de 2014, el Ministerio nombró la respectiva Comisión.
- VIII- Que el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del sobre No. 1, Precalificación y Oferta Técnica, se llevó a cabo con fecha 25 de julio de 2014, con la participación de las sociedades CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V.- CONSELA, S.A. DE C.V., TP, S.A. DE C.V., CORTEN, S.A. DE C.V., CONTRASTES, S.A. DE C.V., como consta en el Acta correspondiente.
- IX- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas con fecha 20 de agosto de 2014, emitió el informe de evaluación de las ofertas del sobre No. 1, (Precalificación y Oferta Técnica), que en lo principal, recomendó en los siguientes términos:

2. Evaluación del Sobre No.1 (Precalificación y Oferta Técnica)

2.1 Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, literal E. Evaluación y comparación de las Propuestas, numeral 31. Evaluación de las Propuestas, se procedió a la evaluación del Sobre No.1 (Precalificación y Oferta Técnica).

Para realizar la evaluación del Sobre No.1 (Precalificación y Oferta Técnica), a fin de verificar el cumplimiento del mismo, se consideró lo establecido en la Sección IV. Criterios de Evaluación, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

A. Primera Etapa Precalificación

Criterio de Precalificación 1: Capacidad para obligarse y contratar

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Datos de la Licitación, numeral 29.1 de las Bases de Licitación, se procedió a solicitar información subsanable; la cual se describe a continuación:

Nombre del Consorcio: PROCONSTRU, S.A. DE C.V., CONSELA, S.A. DE C.V.

Presentar las solvencias de las Administradoras de Fondos de Pensiones CONFIA Y CRECER y solvencia del IPSFA vigentes para cada una de las sociedades que la integran además a la sociedad PROCONSTRU, S.A. DE C.V. también se le solicito los Documentos que hagan constar que el interesado no tiene reclamos pendientes por deudas de salarios y prestaciones laborales a sus trabajadores, emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social vigente.

Nombre de la sociedad: CORTEN, S.A. DE C.V.

Presentar Escritura Pública de Poder vigente e inscrito en el Registro de Comercio

Nombre de la sociedad: TP, S.A. DE C.V.

Presentar las solvencias de las Administradoras de Fondos de Pensiones CONFIA Y CRECER vigentes

Criterio de Precalificación 2: Solidez de la situación financiera actual

Nombre del Consorcio: PROCONSTRU, S.A. DE C.V., CONSELA, S.A. DE C.V.

Presentar de forma completa el Dictamen de auditor independiente años 2010, 2011 y 2012, con sus anexos y notas explicativas a los Estados Financieros, para ambas sociedades que conforman el consorcio.

Nombre de la sociedad: TP, S.A. DE C.V.

Presentar el Formulario PREC-3 ya que se observó que presenta inconsistencia en los promedios, por lo que deberá subsanar.

Criterio de Precalificación 3: Antecedentes de contratación

Nombre de la sociedad: CORTEN, S.A. DE C.V

Presentar el formulario PREC-4 con sus anexos respectivos.

Criterio de Precalificación 4: Otros

Nombre de la sociedad: CORTEN, S.A. DE C.V

Presentar constancia de las obras que está ejecutando, conforme se solicita en el FORMULARIO PREC-5.

Nombre de la sociedad: TP, S.A. DE C.V.

Presentar constancia de las obras que está ejecutando, conforme se solicita en FORMULARIO PREC-5

B. Segunda Etapa Evaluación de la Oferta Técnica

Nombre del Consorcio: PROCONSTRU, S.A. DE C.V., CONSELA, S.A. DE C.V.

Se solicitó aclarar por medio de la presentación de copias de las estimaciones, las actividades realizadas en los proyectos a los que se hace referencia en los siguientes contratos: CO-115/2013, CO-015/2013, CO-010/2013, CO-015/2012, CO-013/2012, CO-015/2011, CO-001/2014 y CO-014/2014 para el formulario TEC-2 Experiencia Específica del Ofertante.

Posterior a las subsanaciones se obtuvo el siguiente cuadro de resultados:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

A. Primera Etapa Precalificación

SOCIEDADES		
------------	--	--



CRITERIO DE PRECALIFICACIÓN	EVALUACIÓN	CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V., CONSELA, S.A. DE C.V	TP, S.A. DE C.V	CORTEN, S.A. DE C.V	CONTRASTES, S.A. DE C.V.
1: CAPACIDAD PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2: SOLIDEZ DE LA SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3: ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-
4: OTROS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	-
RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

2.2 Que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección IV Criterios de Evaluación, literal A. Primera Etapa Precalificación, el ofertante que no cumpla los criterios 1, 2, 3 y 4 no pasará a la etapa de evaluación de la Oferta Técnica, por lo tanto las empresas CORTEN, S.A. DE C.V., y CONTRASTES, S.A. DE C.V. al No Cumplir en el criterio 2. SOLIDEZ DE LA SITUACIÓN FINANCIERA ACTUAL no continúan en el proceso de evaluación de la Oferta Técnica.

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

B. Segunda Etapa Evaluación de la Oferta Técnica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	SOCIEDAD	
		CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V., CONSELA, S.A. DE C.V	TP, S.A. DE C.V
1. Experiencia General afín al proceso (TEC-1)	20 %	20%	20%
2. Experiencia Específica afín al proceso (TEC-2)	25 %	25%	25%
3. Experiencia del personal clave propuesto (TEC-3 y TEC-4)	20 %	11%	20%
4. Disponibilidad de equipo necesario para la construcción (TEC-5)	15 %	15%	15%
5. Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra (TEC-6)	10 %	10%	10%
6. Organización Técnica y Administrativa (TEC-7)	10 %	10%	10%
7. Plan de Entrenamiento (no aplica) -	0	0	0
TOTAL	100%	91%	100%
RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.3 De conformidad a lo establecido en la Sección IV. Criterios de Evaluación, literal B. Segunda Etapa Evaluación de la Oferta Técnica que dice: El Oferente que no alcance el puntaje mínimo SETENTA POR CIENTO (70 %) establecido en el numeral 31.4 de la Sección III Datos la Licitación no pasará a la etapa de evaluación de la Oferta Económica.

1. Conclusiones

3.1 Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, literal E. Evaluación y comparación de las Propuestas, numeral 31.3; solamente los oferentes que cumplan la etapa de precalificación y obtengan el puntaje mínimo requerido, se les abrirá el Sobre No.2 Oferta Económica.

3.2 Que según lo descrito en el numeral anterior, y de conformidad a los resultados del cuadro resumen de evaluación, las sociedades, T.P, S.A. DE C.V., y CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V., CONSELA,S.A. DE C.V.; cumplen con los criterios solicitados, por consiguiente pasan a la siguiente etapa de evaluación.

POR LO TANTO

De conformidad, y en concordancia con lo descrito en los numerales anteriores de este Informe y en razón del rol que corresponde a cada uno de los miembros dentro de la Comisión, según resolución de nombramiento, esta Comisión RECOMIENDA: Se convoque, de conformidad a los tiempos establecidos en las Bases de Licitación, a las sociedades, T.P, S.A. DE C.V.; y CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V., CONSELA,S.A. DE C.V.; para la apertura del Sobre No.2 (Oferta Económica), por haber cumplido con los requisitos y el puntaje mínimo establecidos en la evaluación del Sobre No.1 (Pecalificación y Oferta Técnica) y concluir con el proceso de contratación para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO TERCARIO SAV29S, TRAMO: SAN CARLOS LEMPA (SAV 09S) HACIA LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE (RECONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES)..."

- X- Que mediante nota referencia GES-0682/2014 de fecha 3 de septiembre de 2014, el Banco Centroamericano de Integración Económica, emitió la no objeción al informe de evaluación del sobre sobre No. 1, (Pecalificación y Oferta Técnica).
- XI- Posteriormente en notas referencia MOP-GACI- 1301/2014, MOP-GACI-1302/2014, MOP-GACI-1303/2014 y MOP-GACI-1304/2014 todas de fecha 9 de septiembre de 21014, fue notificado los resultados de evaluación del sobre No1, y se convocó a la apertura de sobre No. 2 (oferta económica).
- XII- Con fecha 19 de septiembre de 2014, se llevó a cabo la apertura del sobre No. 2 (oferta económica), presentándose al acto las sociedades T.P., S.A. DE C.V. y CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V.-CONSELA, S.A. DE C.V.
- XIII- Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió su informe de evaluación de la oferta económica, con fecha 23 de septiembre de 2014, el cual en lo principal recomendó en los siguientes términos:
" ...

2. Evaluación del Sobre No.2 (Oferta Económica)



- 2.1 Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, Sección II. Instrucciones a los Oferentes, numeral 34. Corrección de errores aritméticos y la Sección IV. Criterios de Evaluación, literal C. Evaluación de la Oferta Económica se procedió a revisar las ofertas económicas presentadas, a fin de verificar y corregir la existencia de errores aritméticos.
- 2.2 Que de la revisión realizada a las Ofertas Económicas presentadas, se constató que las ofertas presentadas por la sociedad T.P. S.A. DE C.V., y el CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V.,- CONSELA, S.A. DE C.V., no presentaron errores aritméticos y están conforme a lo solicitado en la Sección VII Lista Estimada de Cantidades.
- 2.3 Que de la revisión realizada a las Ofertas Económicas presentadas, donde no se presentaron errores aritméticos, se resume el siguiente cuadro de resultados:

SOCIEDAD	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA RELACIÓN PRESUPUESTO ESTIMADO	CON A	% QUE REPRESENTA
T.P., S.A. DE C.V.	\$ 2,940,755.67	\$ 312,642.39	(-)	9.61%
CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V.,- CONSELA, S.A. DE C.V.,	\$ 3,286,009.50	\$ 32,611.44	(+)	1.00%

3. Disponibilidad Financiera

La disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto objeto de la presente Licitación, según ficha de verificación emitida por la Gerencia Financiera Institucional de fecha 30 de julio de 2014, es por el monto de US\$ 3, 253,398.06.

4. Conclusiones

- 4.1 Que la Oferta Económica presentada por la Sociedad T.P, S.A.DE C.V. por un monto de US\$ 2, 940,755.67, la cual representa una diferencia de US\$ 312,642.39 lo que equivale a un 9.61% menos con relación al presupuesto estimado para la ejecución del proyecto que es de US\$ 3,253,398.06 es la Oferta Económica más baja.
- 4.2 De conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, Sección IV Criterios de Evaluación, literal D. Propuesta más conveniente; La Comisión de Evaluación de Ofertas recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta más conveniente que será aquella que cumpla con todos los requisitos de Precalificación, que la Oferta Técnica obtiene al menos el puntaje técnico mínimo establecido y presenta la Oferta Económica más baja.
- 4.3 De conformidad al cuadro de resultados descrito en el numeral 2.3 del presente Informe, la sociedad T.P., S.A. DE C.V., presenta la propuesta más conveniente, que cumple con todos los requisitos de Precalificación, de la Oferta Técnica y presenta la Oferta Económica más baja, que equivale a un monto de US\$ 2,940,755.67.

5. Recomendación

Por lo tanto, de conformidad a los considerandos anteriores, a lo establecido en la Sección IV Criterios de Evaluación, literal D. Propuesta más conveniente de las Bases de Licitación y en las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultoría del BCIE; la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA ADJUDICAR a la sociedad T.P., S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL

MEJORAMIENTO DEL CAMINO TERCARIO SAV29S, TRAMO: SAN CARLOS LEMPA (SAV 09S) HACIA LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE (RECONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES)", por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,940,755.67), que incluye IVA, para un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIO, a partir de la Orden de Inicio.

- XIV- Con fecha 29 de octubre de 2014, la Dirección de Planificación de la Obra Pública, emitió opinión técnica sobre la procedencia de apartarse de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual fue emitida en memorando referencia MOP-VMOP-DPOP-1724, en el cual expresa que de acuerdo al informe de evaluación de la Comisión de Evaluación de ofertas, ambas sociedades participantes cumplieron con los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación, recomendando dicha Comisión adjudicar a la sociedad T.P., S.A. DE C.V., porque su oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria y el CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V.-CONSELA, S.A. DE C.V., su oferta económica sobrepasa la disponibilidad presupuestaria que representa el 1.002% de la disponibilidad. No obstante debe tomarse en consideración que actualmente la sociedad T.P. S.A. DE C.V., está ejecutando la primera fase del referido proyecto, el cual de acuerdo a informe emitido por el Administrador del Contrato en nota MOP-VMOP-DIOP-SCRC-ADMONLAPITA-020/2013, de fecha 8 de octubre de 2014, ha generado el retraso en la ejecución del proyecto debido a cuatro paros laborales realizados por los trabajadores por reclamos pendientes, siendo estas circunstancias las que han provocado descontento en los beneficiarios directos del proyecto, debido a que las obras no se han realizado en el plazo originalmente contratado, afectando a los habitantes de la zona que circulan sobre dicha vía, en la economía y traslado de bienes para el comercio, al no realizar con prontitud las referidas obras. En dicha opinión técnica recomienda se aparte de la recomendación de la Comisión, adjudicando dicha licitación al segundo lugar es decir al CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V.-CONSELA, S.A. DE C.V., en virtud que la oferta esta levemente por encima de la disponibilidad y que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para adjudicar el referido proyecto.
- XV- Con base a la opinión técnica, se solicitó la verificación de disponibilidad presupuestaria con la Gerencia Financiera Institucional, la cual en memorando MOP-UFI-924/1172014 de fecha 10 de noviembre de 2014, en el cual expresa que dentro del convenio de préstamo BCIE 2015 y Fondo General aún existe saldo disponible para realizar la referida contratación.
- XVI- Que en nota referencia GES-0903/2014, de fecha 17 de noviembre de 2014, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), emitió la no objeción al informe de evaluación y a la proforma de resolución de adjudicación y contrato previo a firma.
- XVII- Por las razones expuestas por la Dirección de Planificación de la Obra Pública, no objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica, artículos 37 y 38 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; y considerando que es obligación del



Estado garantizar el bien común de los habitantes de la referida zona, atendiendo de manera oportuna la ejecución de las obras, por razones de interés público es procedente con base a lo establecido en el artículo cincuenta y seis, inciso quinto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el sentido de adjudicar la Licitación Pública Internacional No. 003/2014, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO TERCIARIO SAV29S, TRAMO: SAN CARLOS LEMPA (SAV 09S) HACIA LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE (RECONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES)", al CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V.-CONSELA, S.A. DE C.V., hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el plazo de doscientos setenta días calendario.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto y lo establecido en el artículo 38 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, servicios y Consultorías con Recursos del BCIE, y a lo establecido en el Artículo 18 y 56 inciso quinto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, **RESUELVE:**

- a) ADJUDICASE la Licitación Pública Internacional No. 003/2014, al CONSORCIO PROCONSTRU, S.A. DE C.V.-CONSELA, S.A. DE C.V., para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO TERCIARIO SAV29S, TRAMO: SAN CARLOS LEMPA (SAV 09S) HACIA LA PITA, TECOLUCA, SAN VICENTE (RECONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES)", hasta por la suma TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para el plazo de doscientos setenta días calendarios, contados a partir de la Orden de inicio.
- b) Elabórese el correspondiente contrato de conformidad a las condiciones y en los plazos establecidos en las bases de licitación.

NOTIFIQUESE



DIOS UNION LIBERTAD

GERSON MARTÍNEZ

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

Meem.